**REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE PASANTÍAS**

**DEL INSTITUTO QUIMICA BASICA Y APLICADA DEL NEA (IQUIBA-NEA)**

Artículo 1. El instituto de Química Básica y Aplicada del Nordeste (IQUIBA) dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) otorgará pasantías no rentadas de aplicación de conocimientos a estudiantes de grado o postgrado, técnicos, investigadores y profesionales cuyas carreras universitarias o desempeño laboral sean afines a las actividades que se desarrollan en la Institución, y que cumplan con los requisitos y condiciones que se especifican en la presente normativa.

Artículo 2. OBJETIVO DE LA PASANTIA. La pasantía tiene como objetivo propiciar la formación y capacitación mediante la aplicación de conocimientos y destrezas en áreas de incumbencias relacionadas al perfil académico y profesional del pasante. Como así también propiciar el intercambio y cooperación entre unidades académicas, científicas y sector privado dentro y fuera del país.

Artículo 3. LUGAR DE EJECUCIÓN. Las actividades deberán desarrollarse en el ámbito del IQUIBA-NEA.

Artículo 4. CONDICIONES DE LA PASANTIA. La pasantía otorgada mediante la presente reglamentación no genera vínculo alguno de carácter laboral, habiendo cumplido la misma, recibirá de las autoridades del IQUIBA-NEA una certificación de las actividades desarrolladas en la que se establecerá la duración de la pasantía. Ninguna de las modalidades de pasantías será remunerada ni se otorgará ningún tipo de beneficio social. Para pasantes externos al IQUIBA-NEA y a la UNNE deberán indicar seguro laboral con el que cuentan que le brinde cobertura durante la pasantía. En caso de no poseer deberá contar con un seguro laboral temporario. - Toda situación particular que se presente, será analizado y resuelto por el Consejo Directivo de esta Institución.

Artículo 5. DURACIÓN DE LA PASANTIA. La duración y la carga horaria de la pasantía estarán en función de las actividades a realizar, estableciendo un plazo máximo de duración de DOCE (12) meses.

En caso de requerir una prórroga, esta no podrá exceder los seis (6) meses a partir del año de inicio de la pasantía y deberá adjuntarse un nuevo cronograma, avalado por el director de la misma. Una vez excedido el plazo de un año y medio del comienzo de la pasantía la misma se dará de baja.

Para solicitar una nueva pasantía deberá presentarse un nuevo plan y cronograma de tareas, haber aprobado el informe final de la pasantía anterior, y se seguirán los mismos pasos que se mencionan en el artículo 7 de este Reglamento.

Artículo 6. DIRECCIÓN. La pasantía será supervisada por un Director, y en el caso que lo amerite, se podrá designar un Codirector que acrediten la experiencia e idoneidad necesarias para tal función. El director y codirector deberán ser doctores o profesores que pertenezcan a la Institución. Cada Director/Codirector podrá tener como máximo dos pasantes en forma simultánea. Toda excepción será analizado y resuelto por el CD.-

Artículo 7. INSCRIPCION. Las solicitudes de pasantías deberán ser presentadas por los interesados mediante nota, dirigida a la Dirección del Instituto (ver ANEXO I de la presente reglamentación), avalada por el director y codirector si lo hubiera, a la cual deberá adjuntarse:

* Datos del Solicitante (ANEXO II), adjuntando Currículum Vitae.
* Datos del Director/Codirector de la pasantía (ANEXO III).
* Plan de actividades avalado por el Director (ANEXO IV).
* Certificado analítico de estudios en el caso de alumnos de grado.
* Autorización de la institución de procedencia, si fuera necesario.

Artículo 8. ADMISIÓN. Las pasantías serán otorgadas mediante una disposición del Director del Instituto, previo dictamen de la Comisión de Pasantías, designada por el Consejo Directivo, que evaluará sobre la aceptación o el rechazo de la solicitud, pudiendo sugerir modificaciones en el cronograma y/o plan de actividades.

Para casos particulares el Consejo Directivo podrá designar una Comisión Ad-Hoc relacionada a los temas a evaluar, el cual elevará dictamen para su aprobación.

Artículo 9. TEMA Y PLAN DE ACTIVIDADES. El tema de la Pasantía deberá estar relacionado con actividades de investigación que desarrolle el Director y Codirector de la Pasantía en la Institución. La proposición del tema y actividades a realizar será responsabilidad del Director, y el Codirector en caso que lo hubiera. Dado el carácter individual de la Pasantía el plan debe ser único para cada pasante y no se aceptarán planes idénticos a ejecutar simultáneamente, en el caso de presentarse más de un pasante.

Artículo 10. OBLIGACIÓN DEL PASANTE. El pasante tendrá la obligación de:

* Cumplir con el plan de actividades propuesto y comunicar toda modificación que se produzca con respecto a lo manifestado en la solicitud.
* Presentar un informe final de la pasantía donde exponga las tareas desarrolladas en el marco del proyecto y si se cumplieron con los objetivos mencionados en el plan de actividades, con evaluación adjunta del Director. Este informe deberá ser elevado en un período no superior a treinta (30) días corridos de finalizada la pasantía.
* Poner a disposición del Director y Codirector de la pasantía toda la información relativa al desarrollo de su labor.
* Realizar tareas de apoyo a las actividades académicas, de investigación y técnicas, propias del funcionamiento del IQUIBA-NEA.
* Ajustarse a las normas y reglamentos internos del lugar donde desarrolle su plan de trabajo.

Artículo 11. OBLIGACIONES DEL DIRECTOR. El Director deberá:

Controlar el cumplimiento de las actividades previstas en el plan.

 Realizar la evaluación que adjunta el pasantes en su informe final.

Artículo 13. APROBACION DEL INFORME. Presentado el informe dentro de los plazos previstos, el mismo será puesto a consideración de la Dirección de la Institución quien, conjuntamente con el Consejo Directivo, evaluará sobre lo todo lo actuado por el pasante y se otorgará certificación de actividades desarrolladas. En el mismo constará, el nombre del Director y Codirector de la pasantía, el número de horas de la misma y el título del trabajo realizado.

Artículo 14. PÉRDIDA DE LA PASANTÍA. La pasantía quedará sin efecto ante el incumplimiento del plan de actividades, la falta de presentación del informe final, o cuando exista un informe desfavorable del Director, debidamente fundamentado. Serán las autoridades de la Institución quienes resolverán en definitiva.

**ANEXO I.**

Corrientes, …………………………………………………….

Al Director/a del Instituto de Química Básica

Y Aplicada de Nordeste Argentino

Sr/a …………………………………………………..

S / D:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la realización de una Pasantía en esta Institución bajo la dirección de ………………………………………….., con la finalidad de desarrollar el tema mencionado en el plan correspondiente, durante el período ………………………............. A tal efecto me comprometo a desarrollar el Plan de Trabajo propuesto, en el tiempo y forma previsto en el mismo.

Dejo constancia del conocimiento y total conformidad al reglamento de pasantías de esta Institución.

Se adjunta a la presente solicitud, la información correspondiente a los Datos Personales del Pasante (Anexo II) y CCVV, Datos de personales del Director (Anexo III) y Plan de Actividades Propuesto (Anexo IV). Así también la documentación probatoria si correspondiera.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

………………………………………………………………………………………………………………………………………….

FIRMA SOLICITANTE

Apellido y Nombre:

DNI:

Tel Celular/Fijo:

Email:

**ANEXO II**

**I. Datos Personales.** (Adjuntar Currículum Vitae breve)

Apellido/s: ……………………………………………….

Nombre/s: ……………………………………………….

Tipo y Nº de Documento de Identidad: …………………………………………

Nacionalidad: …………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………

Localidad: ………………………………………………………

Número de teléfono Celular: …………………………………… Fijo: ……………………………………….

Correo Electrónico: …………………………………………..

**II. a) Datos Académicos (Estudiantes Universitarios).** Adjuntar certificado analítico expedido por la institución educativa

Carrera Universitaria que cursa: ………………………………………………..

Unidad Académica/Universidad: ……………………………………………….

Año de cursado actual: ………………………………… Nº de materias aprobadas: …………….

**II. b) Datos Académicos y Laborales. (Técnicos y Profesionales).**

Título / Expedido por: ………………………………………………………………………………………………

Cargo Laboral: ………………………………………………………………………………………………………….

Lugar de trabajo: ……………………………………………………………………………………………………..

**ANEXO III**

Datos del Director / Codirector Pasantía

**Director Pasantía**

**I. Datos Personales.**

Apellido/s: …………………………………………………………………

Nombre/s: …………………………………………………………………

Tipo y Nº de Documento de Identidad: ………………………………………………

Número de teléfono Celular: ………………………………………………………………

Correo Electrónico: …………………………………………………………………………….

**II. Datos Laborales.**

Cargo Laboral: ………………………………………………….

Lugar Trabajo: ………………………………………………….

Área de trabajo: ……………………………………………….

**Codirector Pasantía** (Si corresponde)

**I. Datos Personales.**

Apellido/s: …………………………………………………………………

Nombre/s: …………………………………………………………………

Tipo y Nº de Documento de Identidad: ………………………………………………

Número de teléfono Celular: ………………………………………………………………

Correo Electrónico: …………………………………………………………………………….

**II. Datos Laborales.**

Cargo Laboral: ………………………………………………….

Lugar Trabajo: ………………………………………………….

Área de trabajo: ……………………………………………….

**ANEXO IV**

Plan de Actividades

**I. Tema de Pasantía**

**II. Área de incumbencia**

**III. Objetivos**

**IV. Tareas a desempeñar**

**V. Dedicación horaria semanal**

**VI. Duración de la pasantía**

La duración de la pasantía se extenderá por un plazo de …… meses

**VII. Carga horaria total**

La carga horaria total prevista para este plan de actividades es de ………..

**VIII. Cronograma tentativo de tareas presenciales**

Por la presente presto conformidad al plan de actividad elaborado.

………………………………………..

**FIRMA** Director/Codirector Pasantía